



**DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA  
XV LEGISLATURA DEL CONGRESO  
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO  
PRESENTES**



**El H. Ayuntamiento del Municipio de Cozumel**, en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 68, fracción IV, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, por medio de la presente somete a la consideración de ese H. Congreso del Estado, **INICIATIVA DE REFORMA A LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE COZUMEL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018.**

Con el fin de que los ciudadanos Diputados de la XV Legislatura cuenten con elementos suficientes que les permitan realizar un análisis integral de la propuesta y, en su caso, aprobarla, la presente Iniciativa se fundamenta en la siguiente:

**Exposición de Motivos**

El Ayuntamiento del Municipio de Cozumel, como una de las principales acciones de la presente administración, inició el análisis de la situación financiera del Municipio, con especial énfasis en la deuda pública a su cargo, con la finalidad de aprovechar oportunidades de mejora en las condiciones de los financiamientos actualmente a cargo del Municipio, y de esta manera mejorar las finanzas públicas municipales, dadas las condiciones favorables del mercado.

De conformidad con lo anterior, el pasado 16 de octubre de 2018, en la Tercera Sesión Extraordinaria de Cabildo del Ayuntamiento, se aprobó el refinanciamiento de la deuda pública de largo plazo del Municipio, así como el proyecto de **INICIATIVA DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA AL MUNICIPIO DE COZUMEL, ESTADO DE QUINTANA ROO, LA CONTRATACIÓN DE FINANCIAMIENTO PARA DESTINARLO AL REFINANCIAMIENTO DE LA DEUDA BANCARIA DE LARGO PLAZO DEL MUNICIPIO Y LA AFECTACIÓN DE PARTICIPACIONES FEDERALES COMO FUENTE DE PAGO DEL MISMO, EN LOS TÉRMINOS DEL DECRETO**, la cual se



presentó en la Oficialía de Partes de ese H. Congreso del Estado, el pasado 19 de octubre de 2018, para su turno a comisiones, para su análisis y dictamen.

El H. Congreso del Estado de Quintana Roo, por virtud del Decreto Número 265, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo el 6 de noviembre de 2018 autorizó al Municipio de Cozumel, Quintana Roo, a través del Ayuntamiento representado por el Presidente y el Tesorero Municipales, la contratación de financiamiento hasta por un monto de \$435,868,438.33 (cuatrocientos treinta y cinco millones ochocientos sesenta y ocho mil cuatrocientos treinta y ocho pesos 33/100 M.N), a través de uno o varios créditos, con la o las instituciones de crédito de nacionalidad mexicana que ofrezcan las mejores condiciones de mercado, para destinarlo a *(i)* la liquidación total de los dos créditos de largo plazo que a la fecha tiene contratados el Municipio, es decir, el contrato de apertura de crédito simple de fecha 2 de marzo de 2011, celebrado con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo, hasta por un monto de \$124'000,000.00 (ciento veinticuatro millones de pesos 00/100 M.N.), cuyo saldo insoluto al 31 de agosto de 2018 ascendía a la cantidad de \$106'000,874.32 (ciento seis millones ochocientos setenta y cuatro pesos 32/100 M.N.) y la prima por amortización anticipada a la cantidad de \$2'323,963.17 (dos millones trescientos veintitrés mil novecientos sesenta y tres peso 17/100 M.N) y al contrato de apertura de crédito simple de fecha 24 de noviembre de 2015, celebrado con Banco Interacciones, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Interacciones, hasta por un monto de \$316'712,017.00 (trescientos dieciséis millones setecientos doce mil diecisiete pesos 00/100 M.N.) y sus dos convenios modificatorios, cuyo saldo insoluto al 31 de agosto de 2018 ascendía a la cantidad de \$316'211,021.44 (trescientos dieciséis millones doscientos once mil veintiún pesos 44/100 M.N.), y *(ii)* a la constitución de fondos de reserva del nuevo financiamiento.

Ahora bien, de conformidad con los artículos 26 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y 14 de la Ley de Deuda Pública del Estado de Quintana Roo y sus Municipios, el Tesorero Municipal, mediante el oficio No. MC/TM/1267/11/2018, invitó a seis instituciones financieras mexicanas a participar en el proceso competitivo para el refinanciamiento de la deuda bancaria de largo plazo a cargo del Municipio, a saber: *(i)* Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte ("Banorte"), *(ii)* Banco Multiva, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Multiva ("Multiva"), *(iii)* Banco Nacional de Obras y



Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo ("Banobras"), (iv) Banco Santander (México), S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México ("Santander"), (v) HSBC México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC ("HSBC"), y (vi) BBVA Bancomer, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer ("BBVA Bancomer").

En la invitación al proceso competitivo se señaló como fecha límite para presentar propuestas de crédito por parte de las instituciones bancarias el día 16 de noviembre de 2018, hasta las 18:00 horas. Al respecto, el Municipio recibió ofertas de crédito, irrevocables, vinculantes y con vigencia de 60 (sesenta) días naturales a partir del 16 de noviembre de 2018, por parte de Multiva, Banobras y Banorte, y cartas de no participación por parte de BBVA Bancomer, de Santander y de HSBC.

El día el 20 de noviembre de 2018, se reunieron en las oficinas del Palacio Municipal Presidente y el Tesorero Municipales, asistidos por el Secretario del Ayuntamiento con la finalidad de realizar el análisis de las ofertas de crédito para determinar cuáles de ellas eran ofertas de crédito calificadas, que en este caso, fueron todas ofertas recibidas y, respecto de éstas el Tesorero Municipal realizó el cálculo de la tasa efectiva con la finalidad de determinar la oferta de crédito que ofreció las mejores condiciones de mercado, es decir, la que ofreció la menor tasa efectiva, la cual fue la presentada por el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., Institución de Desarrollo.

Por lo anterior, con fecha 22 de noviembre de 2018, se celebró el contrato de apertura de crédito simple, entre el Municipio de Cozumel, Quintana Roo, a través del Ayuntamiento representado por Presidente y el Tesorero Municipales, en calidad de acreditado, y Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., Institución de Desarrollo, en calidad de acreditante, por la cantidad de hasta \$434'885,033.20 (cuatrocientos treinta y cuatro millones ochocientos ochenta y cinco mil treinta y tres pesos 20/100 M.N.). Al respecto, toda la documentación del proceso competitivo está integrada al informe que el Ayuntamiento, en esta misma fecha, presentó en la Oficialía de Partes de ese H. Congreso del Estado, en cumplimiento al Artículo Décimo Primero del Decreto 265.

Por lo anterior, con la finalidad de dar cumplimiento al Artículo Octavo, segundo párrafo, del Decreto 265, que a la letra dispone "*El importe del financiamiento que*



contrate el Ayuntamiento, en el ejercicio fiscal de 2018, con base en lo que se autoriza en el presente Decreto, en ese sentido el Ayuntamiento enviará su iniciativa de reforma a la Ley de Ingresos para el ejercicio respectivo”, se somete a esa H. Soberanía la presente iniciativa de reforma a la Ley de Ingresos del Municipio de Cozumel, Quintana Roo para el ejercicio fiscal 2018, a fin de reformarla para reflejar el importe del financiamiento contratado por el Ayuntamiento en el ejercicio fiscal 2018 con base en la autorización contenida en el Decreto 265.

Por lo anteriormente expuesto, se somete a la consideración del Honorable Congreso del Estado de Quintana Roo, el siguiente proyecto de

**DECRETO NÚMERO: [\*]**

POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 1º, EN EL CONCEPTO DE FINANCIAMIENTOS, PRECISADO EN LA CLASE 1, DEL TIPO 01 DENOMINADO ENDEUDAMIENTO INTERNO, DEL RUBRO O DENOMINADO INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS, ASÍ COMO EL GRAN TOTAL DE LOS INGRESOS DEL MUNICIPIO, TODOS DE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE COZUMEL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018.

**LA HONORABLE XV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO,**

**DECRETA:**

**Único.-** Se reforma el artículo 1º, en el concepto de Financiamientos, precisado en la clase 1, del tipo 01 denominado Endeudamiento Interno, del rubro O denominado Ingresos Derivados de Financiamientos, así como el Gran Total de los Ingresos del Municipio, todos de la Ley de Ingresos del Municipio de Cozumel del Estado de Quintana Roo, para el ejercicio fiscal 2018, para quedar como sigue:



“Artículo 1°. - ...

MUNICIPIO DE COZUMEL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO				INGRESO ESTIMADO
LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018				
RUBRO	TIPO	CLASE	TOTAL DE INGRESOS 2018	\$1,046,371,934.77
1. IMPUESTOS				
2. CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL				
3. CONTRIBUCIONES DE MEJORAS				
4. DERECHOS				
5. PRODUCTOS				
6. APROVECHAMIENTOS				
7. INGRESOS POR VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS				
8. PARTICIPACIONES Y APORTACIONES				
9. TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS				
0. INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS				\$434,885,033.20
	01		Endeudamiento interno	\$434,885,033.20
		1	Financiamientos	\$434,885,033.20
	02		Endeudamiento externo	\$0.00



*[Handwritten signature]*

**Transitorios**

**Primero.** El presente decreto entrará en vigor al día de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo.

**Segundo.** Se deroga toda disposición que se oponga al presente Decreto.

Cozumel, Quintana Roo a los treinta días del mes de Noviembre de 2018

*[Handwritten signature]*

**Pedro Oscar Joaquín Delbouis  
Presidente Municipal**

*[Handwritten signature]*  
**Hilario Timoteo Gutiérrez Valasis  
Tesorero Municipal**



*Votado en certica*

*Votado en control*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL

  
LIC. PEDRO OSCAR JOAQUÍN DELBOUIS

  
LIC. MARILYN RODRÍGUEZ  
MARRUFO,  
SÍNDICO MUNICIPAL

  
C. JOSÉ ELÍAS FARAH CEH,  
PRIMER REGIDOR

  
PROFA. RITA ADELFA  
RODRÍGUEZ ALONSO,  
SEGUNDA REGIDORA

  
ING. KAREN DEL CARMEN CRUZ  
CAAMAÑO,  
CUARTA REGIDORA

  
LIC. HUGO JESÚS MENDOZA  
ESTRADA,  
QUINTO REGIDOR

  
PROFA. LIGIA MARÍA GORETI  
VALLE LÓPEZ,  
SEXTA REGIDORA

  
C. PERLA CECILIA TUN PECH,  
SÉPTIMA REGIDORA

  
LIC. FIDENCIO BALAM PUC,  
NOVENO REGIDOR



LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE REFORMA, LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE COZUMEL, DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018, MISMA QUE FUE APROBADA EN LA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE COZUMEL, QUINTANA ROO ADMINISTRACIÓN 2018-2021, CELEBRADA EL 3 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2018.